

DASMI:

Sres. Profesionales a partir del 1 ° junio del corriente año serán motivo de **débitos** la **falta** de alguno de **estos requisitos en consultas y/o prácticas**:

- N° afiliado (legible)
- Apellido y nombre afiliado (legibles)
- Edad del afiliado
- Direccion del afiliado
- Fecha y hora de atención
- Diagnóstico legible(misma tinta que el resto del bono)
- Firma del afiliado y aclaración de la misma (misma tinta que el resto del bono)
- Firma y sello del profesional(misma tinta que el resto del bono)
- Hacer H.C. en la tercer consulta dentro de los últimos treinta días.
- Autorización previa por auditoría para todas las prestaciones que así lo requieren(en caso de urgencia vía telefónica al 011-15-5472-4092 las 24 hs)
- Las prácticas NO NOMENCLADAS requieren sí o sí autorización previa.
- **El cambio de tinta sin salvar es motivo de débito.**

En la página de Asoc. Médica está el listado de las prácticas que requieren autorización previa.